

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2018-00193-00  
Armenia Quindío, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a dar trámite a la solicitud de remate, se requiere a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-156839, debidamente actualizado, ya que, el que obra en el expediente data del año 2018.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 077 DEL 14 DE MAYO DE 2021  
  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA